

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Miraflores, 31 de Mayo de 2025

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNADP-DE****VISTOS:**

El Memorando N° 1481-2025-MIDIS/PNADP-UA del 28 de mayo de 2025 de la Unidad de Administración, que traslada el Informe N° 158-2025-MIDIS/PNADP-UA-TES de la Coordinadora de Tesorería y el Informe N° 268-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de mayo de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su numeral 1.1 del artículo 1 que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; asimismo, el numeral 1.2 de dicho artículo indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el numeral 3.3. del artículo 3 de la norma antes indicada establece el procedimiento a seguir en los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 234-2023-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprueba el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 115-2025-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 08 de mayo de 2025, se designó a la servidora Lisset Tamariz Castillo, como Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Juntos;

Que, mediante Memorando N° 1481-2025-MIDIS/PNADP-UA del 28 de mayo de 2025, la Unidad de Administración remite el Informe N° 158-2025-MIDIS/PNADP-UA-TES de la Coordinadora de Tesorería, solicitando la designación de la servidora Lisset Tamariz Castillo, como nuevo responsable titular para el manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en reemplazo del señor Ricardo Hernán Crisóstomo Talla; asimismo, la designación como nuevo responsable suplente a la servidora Maria Guadalupe Rodríguez Loloc – Especialista en Tesorería;

Que, de acuerdo a la estructura funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, la servidora Lisset Tamariz Castillo, Coordinadora de Tesorería, hace las veces de Tesorera, por lo que se considera como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, con Informe N° 268-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 29 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000135-2025-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” adjunto, que detalla a los nuevos responsables Titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS” en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 234-2023-MIDIS/PNADP-DE del 03 de noviembre de 2023.

**Artículo 3.- Notificar** el presente acto a los responsables titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**

**ORFELINA ARPASI QUISPE**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 3 de 3



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DRJSJLW**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 22 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES- JUNTOS [1428]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
40919212	IBARCENA	ESPINOZA	CARMEN RUTH	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
44608389	TAMARIZ	CASTILLO	LISSET	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
07958993	BAUTISTA	ESPINOZA	JORGE ALFREDO	SUPLENTE		AUTORIZADO
72555414	RODRIGUEZ	LOLOC	MARIA GUADALUPE	SUPLENTE	ESPECIALISTA	AUTORIZADO

